

REGLAMENTO SORTEO 3 OPORTUNIDADES DE GANAR 3 MILLONES DE PESOS EN BONOS REGALO

ANA MERCEDES GIRALDO JARAMILLO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Armenia, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.908.253, expedida en Armenia, Quindío, quien obra en este acto en su condición de Administradora, y por tanto, Representante Legal del Centro Comercial Unicentro Armenia, copropiedad debidamente inscrita en el libro de propiedades horizontales de la Alcaldía de Armenia, bajo el número 675 como consta en la Resolución No.341 de 2012, regida por la Ley 675 de 2001, el Reglamento de Propiedad Horizontal otorgado mediante escritura pública No. 2289 del 12 de abril de 2012, de la Notaría Cuarta del círculo de Armenia, radica el presente reglamento del SORTEO: **3 OPORTUNIDADES DE GANAR 3 MILLONES DE PESOS EN BONOS REGALO** de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1. **PRIMERA:** Que obra en este acto en su condición de Administradora, y por tanto, Representante Legal del Centro Comercial Unicentro Armenia, copropiedad regida por la ley 675 de 2001, con reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública No. 2289 del 12 de abril de 2012, otorgada en la Notaría Cuarta del círculo de Armenia y demás manuales internos.
2. **SEGUNDO:** Como Administradora y a nombre del Centro Comercial Unicentro Armenia, comparece a protocolizar las condiciones para el sorteo: **3 OPORTUNIDADES DE GANAR 3 MILLONES DE PESOS EN BONOS REGALO**, las cuales se precisan a continuación.
3. **OBJETO:** La campaña promocional del Centro Comercial Unicentro Armenia, que celebra la copropiedad entre sus clientes y compradores tendrá por objeto el sorteo de 18 Bonos Regalo Unicentro Armenia, por valor de \$500.000 cada uno, para un **valor total de \$9.000.000 de pesos moneda corriente**. Los Bonos se repartirán entre 3 ganadores, cada ganador obtendrá tres (3) millones de pesos m/cte. (\$3.000.000) repartidos en seis (6) bonos de \$500.000 cada uno, así:

Características del Premio:

- Se cargarán diez y ocho (18) Bonos Regalo Unicentro Armenia (al portador), con \$500.000 pesos m/cte. cada uno, con vigencia de redención de un (1) año, término que se empezará a contar a partir de la fecha de su carga.
- En caso de extravío o destrucción del Bono Regalo, y en caso de que el Emisor cuente con los medios necesarios para identificarlo, se tendrá con interés legítimo a la redención al titular del Bono Regalo, siempre y cuando el Bono Regalo no haya sido redimido, y cancelando previamente en Tesorería \$3.000 pesos m/cte. por el plástico del bono. De no poder identificar el bono, la pérdida por parte del ganador implica la extinción del premio, pues los bonos no serán objeto de reemplazo, reembolso o canje por dinero.
- Con los Bonos Regalo Unicentro Armenia, se podrán realizar consumos parciales, en las marcas vinculadas a estos, las cuales se indican más adelante, por el monto que se escoja, hasta agotar

el total de la suma de dinero que representan, o hasta que se cumpla el plazo para su redención o vigencia.

- La redención parcial de los Bonos Regalo, no prorroga de manera automática el plazo o vigencia de redención.
- En caso de que el valor del producto que desee comprar, sea superior al monto representado en el Bono Regalo, podrá abonarse la diferencia por cualquier medio de pago que la marca tenga autorizado. El adquirir un producto de valor inferior al monto representado en el Bono, no da lugar a la entrega de dinero en efectivo (vueltas o cambio)
- Los bonos regalo podrán ser redimidos únicamente en el Centro Comercial Unicentro Armenia, en los establecimientos comerciales vinculados a la recepción de dicho medio de pago, que a la fecha del 17 de abril de 2017, son:

Tiendas en las que puedes hacer efectivo tu Bono Regalo 				
Spring Step	La Riviera	Viajes Armenia	Americanino	Planeta Sport
Oxford	Reindeer	El Extranjerito	U.S. Polo A.S.S.N.	Claro
Nicole Lee	Vélez	Color Blue	Popsy	Yoyo
Totto - Totto Tú	FDS Fuera de serie	Esprit	Bocca	Pilatos
Mic	Acuario Planeta Tierra	Chevignon	Chamela	Tennis
Traffic	Happy Sleep	Presto	American Brands	Dunkin Donuts
Éxito	Parque del Café	Temaki	Gift O'clock	Magazine
Extreme Time	Ragged	Don Jediondo	Simeón	Arturo Calle
Mussi	Kick Off	Sarku Japan	Farmacia Pasteur	Ela
Evacol	Sport Shop	Sr. Wok	Calzatodo	Roott+Co
Rebecca	Levis	Subway	Medinat	Game Box
Bosi	Box love	Frijole's y Mondongo's	Joyería Carhel	Good Cell
Pepe Ganga	Polito	Mis Carnes	Croydon	Álamos Ponche
Studio F.	Off Corss	Sandwich Qbano	Opticalia	Natura Vital
Quest	MM Accesorios	Frisby	Café Quindío	CR Dotaciones y Uniformes
Koaj	Gef - Punto Blanco	Stop	Cell Shop	Mujer Bonita
Big John	American Time	Foot Land		

4. FORMA DE PARTICIPAR: A cada Cliente, se le acumulará en el Sistema de CRM, una boleta electrónica no imprimible, por cada sesenta mil pesos (\$60.000) en compras realizadas en cualquier marca del Centro Comercial Unicentro Armenia, y registradas hasta las 9:00 p.m. del 04 de agosto de 2017. Las compras podrán ser acumulables.

Cada cliente, tiene derecho a registrar hasta diez (10) facturas de compra por visita al Punto de Información, en aras de acortar los tiempos de espera de los demás clientes.

Los Clientes Favoritos Unicentro (nuestros mejores clientes, clasificados en la categoría "TOP"), ya registrados en el Punto de Información del Centro Comercial, que tengan sus datos actualizados y con previa autorización para el tratamiento de sus datos personales mediante su firma digital, tienen exclusividad de participación en el presente sorteo, mediante el buzón que se disponga en el Punto de Información para tal fin, siempre y cuando cumplan a cabalidad con la política anexa a este documento (Política de Registro de Compras por Buzón exclusiva para Clientes Unicentro ya registrados).

Podrán participar en este Sorteo los siguientes documentos, como **excepciones del numeral 6, literal d**: las facturas de compras por internet del Éxito, que tengan como punto de entrega del producto al almacén Éxito Uniarmenia. Con su respectivo sello; así como el documento con el que participan los clientes del Casino Ventura, según el convenio vigente que se tenga con este.

5. DURACIÓN MÁXIMA DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL: El juego para el sorteo, tendrá una duración máxima en el período que transcurra **hasta las 9:00 p.m. del 04 de agosto de 2017.**

6. NO PARTICIPARÁN EN EL SORTEO: No participarán en el sorteo las compras que se encuentren en estas circunstancias:

- a. Cuando la compra se haya realizado por fuera del tiempo que comprende esta campaña.
- b. Cuando la compra se haya realizado en un establecimiento de comercio, que no tenga asiento dentro del centro comercial Unicentro Armenia.
- c. Cuando la compra no corresponda a una factura debidamente expedida por un establecimiento con asiento en el centro comercial Unicentro Armenia.
- d. Cuando las facturas de compra sean originadas de: *transacciones financieras, consignaciones, pagos bancarios, abonos a créditos o depósitos de mercancía, copias de facturas, pagos de seguros o pólizas, pagos de impuestos, certificados de inversiones financieras, contratos, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, pagos de facturas de servicios públicos, pagos de planes de telefonía móvil, compras en los concesionarios de vehículos, facturas o remisiones de bonos de compra o tarjetas regalo de Unicentro o cualquier otra marca presente en el complejo comercial, apuestas o similares, compras soportadas por facturas que no cumplan con requisitos de ley o recibos de caja, órdenes o certificados de compra, remisiones, vouchers de pago con tarjeta de crédito o débito, compras por internet.*
- e. Cuando hayan participado dependientes o empleados de los almacenes de la copropiedad, empleados del Centro Comercial, o personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, cónyuges o compañeros permanentes.

7. INVALIDEZ DEL SORTEO: Cuando se compruebe que ha ocurrido alguna de las causales mencionadas en el punto anterior, se invalidará el sorteo. También invalidará el sorteo, la boleta que resulte ganadora el día del sorteo, y que al ser verificada mediante el sistema de CRM, los datos del ganador arrojados por el módulo de Sorteo Electrónico, no correspondan a los datos que arroja el sistema de CRM.

La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la Administración del Centro Comercial tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

8. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL PREMIO: En caso de presentarse denuncia por parte del Centro Comercial o de un tercero, ante alguna autoridad judicial o administrativa sobre una presunta comisión de un delito en relación con este sorteo, la entrega del premio antes anunciado o su equivalente, se suspenderá hasta tanto dicha autoridad dirima en forma definitiva el proceso correspondiente.

9. SORTEO: Los días y horas programados por el Centro Comercial Unicentro Armenia, para la realización de los sorteos, se darán de acuerdo al siguiente cronograma:

Cronograma Sorteos			
Sorteo No.	Fecha	Hora	Premio
Sorteo 1	Sábado 03 de Junio de 2017	05:00 p.m.	\$3.000.000 1 ganador
Sorteo 2	Sábado 01 de Julio de 2017	05:00 p.m.	\$3.000.000 1 ganador
Sorteo 3	Sábado 05 de Agosto de 2017	05:00 p.m.	\$3.000.000 1 ganador

En cada una de las tres fechas designadas a los Sorteos, habrá un (1) ganador de seis (6) Bonos Regalo Unicentro por valor de \$3.000.0000 de pesos m/cte.

Todos los sorteos, se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro Comercial Unicentro Armenia.

10. MECANISMO DEL SORTEO: En cada una de las tres (3) fechas designadas a los Sorteos, a las 5:00 p.m., en presencia del Delegado de rifas, juegos y espectáculos, y de la Revisora Fiscal del Centro Comercial, se seleccionará la persona ganadora mediante el módulo de Sorteo Electrónico del software de CRM, que permite elegir aleatoriamente al ganador.

Se verificará la veracidad de la compra y la existencia del cliente para cada ganador, consultando en el sistema de CRM la cédula de la persona ganadora; se verificará que entre las compras de cada ganador, esté la compra del comercio que le otorgó la boleta electrónica ganadora.

Se constatará la presencia del ganador entre los asistentes. De no estar presente, la Administración hará lo posible para contactarlo por medio de los datos de contacto suministrados previa y voluntariamente por los clientes en el Punto de Información, para informarlos de su condición de ganadores de manera directa mediante una llamada telefónica al número visualizado en el sistema, o mediante correo certificado a la dirección que registró el cliente en la base de datos, y se notificará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al sorteo. De no haber datos de contacto disponibles, se publicará por una sola vez en el Periódico La Crónica del Quindío, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, el nombre del ganador para que comparezca.

Se dará constancia del nombre del ganador del Sorteo, y del Sorteo como tal, en un acta que suscribirá el Representante Legal del Centro Comercial, el Revisor Fiscal si estuviere presente y el Delegado de Rifas, Juegos y Espectáculos si estuviere presente. La ausencia de los tres anteriores no invalidará el acta. La captura de pantalla de las boletas electrónicas ganadoras, se agregarán al acta como prueba de la validez del sorteo.

11. CONDICIONES ESPECIALES: Constituyen condiciones especiales del sorteo protocolizado en este documento, las siguientes:

- a) El Delegado de rifas, juegos y espectáculos asignado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia, debe asistir con su respectiva Acta de Control de Rifas, Juegos y Espectáculos, y diligenciarla debidamente.
- b) El Delegado de rifas, juegos y espectáculos asignado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia, debe presentar su cédula de ciudadanía al hacer presencia para el Sorteo. La ausencia de este no invalidará el Sorteo.
- c) Si la boleta electrónica seleccionada como ganadora, es de una persona que laboró en el Centro Comercial o establecimientos comerciales durante el período de vigencia del sorteo, esta será declarada inválida, ya que el sorteo es únicamente para cliente externo. Una vez finalice el sorteo, y si la persona continúa desvinculada del Centro Comercial, podrá participar en el siguiente sorteo que lleve a cabo la Administración.
- d) El ganador de uno de los premios, no puede participar en el sorteo de los otros premios que ofrece este Juego Promocional. En caso de que esto ocurra, el sorteo correspondiente será repetido hasta que el premio le corresponda a un participante que no haya ganado previamente.
- e) El Centro Comercial verificará que las compras del ganador correspondan a comercios presentes en el complejo comercial, y realizadas durante el período de vigencia del sorteo. De no corresponder a compras hechas efectivamente en dicho lugar y/o tiempo, el ganador deberá

acreditar las mismas; de lo contrario, el sorteo será declarado inválido.

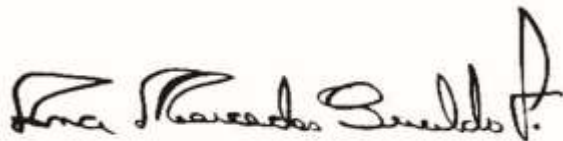
- f) El ganador del sorteo dispondrá como plazo máximo para reclamar su premio ante la Administración del Centro Comercial Unicentro Armenia, de treinta (30) días calendario, contados a partir de la realización del sorteo que lo declaró como ganador. En el evento de que el ganador no pueda comparecer para reclamar su premio por caso fortuito, deberá comparecer la persona apoderada por este, identificada con su cédula de ciudadanía, fotocopia de la cédula, y con el poder autenticado correspondiente. De no comparecer el ganador o apoderado, se entenderá que el ganador desiste del premio, caso en el cual ese premio podrá ser incluido en el siguiente sorteo.
- g) El premio se entregará únicamente en las instalaciones del Centro Comercial Unicentro, ubicado en la Avenida Bolívar No. 6 – 02, en la ciudad de Armenia, Quindío.
- h) El Centro Comercial dispondrá de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha en que el ganador hizo presencia en la Administración del Centro Comercial Unicentro, para hacer la entrega del premio al ganador.
- i) El Centro Comercial asumirá a su costa los impuestos derivados de **ganancia ocasional** conforme a lo dispuesto por el estatuto tributario.
- j) El Centro Comercial Unicentro Armenia, de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en el sorteo; y en ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la Administración del Centro Comercial Unicentro Armenia el cambio del premio por otro de su agrado.
- k) El premio ofrecido es único, irremplazable e intransferible y se entrega en las condiciones especificadas en este documento. No se permite la cesión del mismo a ningún título a otra persona distinta al ganador.
- l) El premio, deberá ser entregado por el Centro Comercial Unicentro Armenia, a la presentación del documento de identidad en original, y el RUT actualizado del ganador (o apoderado), los cuales deben coincidir con el número de identidad de la boleta ganadora, previamente efectuados los pagos referentes a impuestos estipulados en el literal i) de este documento, y una vez se diligencie el Acta de Entrega del Premio. La entrega del premio está sujeta a los reglamentos de juegos de suerte y azar, y leyes sobre la materia.
- m) Los participantes en el sorteo, aceptan por anticipado que del ganador se tendrá registro fotográfico y de video por parte de la Administración del Centro Comercial, y dichas fotos, video, y el nombre

del ganador, serán publicados en el sitio web www.unicentrodearmenia.com, redes sociales y/o medios publicitarios que la Administración del Centro Comercial Unicentro Armenia considere pertinentes.

n) Este sorteo se realiza en atención a nuestro propósito de fidelizar y premiar a nuestros clientes registrados en la actual base de datos del Centro Comercial Unicentro Armenia de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”, y el Decreto reglamentario N°1377 del 27 de Junio de 2013, de “Mecanismos Transitorios para obtener las autorizaciones para el tratamiento de Datos Personales que hayan sido recolectados antes del 28 de Junio de 2013”.

12. NULIDAD DEL SORTEO: Por circunstancias especiales, que definirá en cada caso la Administración del Centro Comercial Unicentro Armenia, el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido.

Para constancia, se firma en Armenia, a los quince (15) días del mes de abril de 2017.



ANA MERCEDES GIRALDO JARAMILLO
Administradora centro Comercial Unicentro